



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SUANA, ATLÁNTICO

HACE SABER:

Que en este despacho han presentado solicitud de MATRIMONIO CIVIL bajo el radicado No. **08770-40-89-001-2022-00073-00** los señores **ALFONSO JAVIER TORRES CANTILLO y AMALFI ELVIRA PEÑA OROZCO**, ambos residentes en este municipio y naturales de esta municipalidad.

Tal como viene ordenado en auto del trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se fija el presente EDICTO por el término de CINCO (05) días hábiles, en lugar público de la secretaria del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial asignada a este Juzgado, con el fin de que las personas que tengan interés puedan presentar por escrito su oposición a celebración del matrimonio, aplicando analógicamente el art.4 del decreto 2668 de 1988.

Se fija hoy CATORCE (14) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022) a las 8:00 de la mañana

LA SECRETARIA

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

En la fecha CATORCE (14) de septiembre de dos mil veintidós (2.022) se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria por el término legal de CINCO (05) días, hábiles a partir de la fecha siendo las 8:00 A.M.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Firmado Por:
Greis Esther Romerín Barros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suan - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f536e8a88753ccacd02c2c94e99a0d31969187066c52a13754f65a72989dfbea**

Documento generado en 14/09/2022 10:08:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>